



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-175-2018

Guatemala, 04 de septiembre de 2018

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, norma el desarrollo del conjunto de actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, estableciendo entre otros, que el transporte de electricidad que implique la utilización de bienes de dominio público está sujeto a autorización; que su aplicación se extiende a todas la personas que desarrollen las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, sean éstas individuales o jurídicas con participación privada, mixta o estatal.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad en el Capítulo III, del Título V, Ampliaciones a la capacidad de transporte, en el artículo 50 establece las modalidades de construcción de nuevas líneas o subestaciones del Servicio de Transporte de Energía Eléctrica (STEE) y, en su artículo 54 señala que el Plan de Expansión del Sistema de Transporte deberá elaborarse cada dos (2) años y cubrir un horizonte como mínimo de diez (10) años debiendo considerar los proyectos de generación en construcción y aquellos que presenten evidencia que entrarán en operación dentro del horizonte del estudio indicado y, que deberá oírse a los generadores existentes y a los interesados en desarrollar centrales, así como que cualquier Participante del Mercado Mayorista podrá solicitar la inclusión de obras de transmisión para que sean consideradas dentro dicho Plan.

CONSIDERANDO:

Que el 13 de agosto de 2013, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la Resolución CNEE-197-2013, mediante la cual se autorizó la ejecución de las obras por iniciativa propia que constituyen el "Plan de Expansión para el Refuerzo y Atención del Crecimiento de Demanda de Electricidad en los Departamentos de Guatemala, Escuintla y Sacatepéquez". Posteriormente, esta Comisión emitió las Resoluciones CNEE-157-2014 y CNEE-239-2014, mediante las cuales se adicionó a la Resolución CNEE-197-2013, el proyecto "Subestación Costa Linda 230/13.8 kV" el cual incluye la ampliación y construcción de un campo de 230 kV en la Subestación San José y el proyecto "Ampliación de la Subestación Genosa", respectivamente.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CONSIDERANDO:

Que el 06 de octubre de 2017, Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima –TRELEC-, solicitó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE- la ampliación del plazo establecido en las Resoluciones CNEE-358-2015, CNEE-173-2016 y CNEE-297-2016 para poner en operación comercial algunas de las obras autorizadas mediante las Resoluciones CNEE-153-2010 y CNEE-197-2013. Posteriormente, dicha solicitud fue modificada y finalmente el 27 de julio de 2018, TRELEC especificó definitivamente cuales eran los proyectos para los cuales se solicitaba la ampliación del plazo para la puesta en operación comercial, los cuales en su totalidad corresponden a obras que fueron autorizadas mediante la Resolución CNEE-197-2013. Entre los proyectos para los cuales TRELEC solicitó la ampliación de plazo para la puesta en operación comercial, se encuentra el proyecto "Ampliación de la Subestación Genosa" y un proyecto que consiste en la ampliación y construcción de un campo de 230 kV en la Subestación San José, el cual forma parte del proyecto "Subestación Costa Linda 230/13.8 kV".

CONSIDERANDO:

Que para el proyecto "Ampliación de la Subestación Genosa", la Resolución CNEE-197-2013 estableció como fecha límite para entrar en operación comercial el 31 de diciembre de 2017 y siendo que la solicitud para la ampliación de dicho plazo fue presentada el 27 de julio de 2018, se determina que la misma fue presentada de manera extemporánea. Asimismo, según lo constatado por parte de la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos de esta Comisión mediante el dictamen GTM-Dictamen-160, el proyecto de ampliación y construcción de un campo de 230 kV en la Subestación San José ya se encuentra en operación desde el 23 de diciembre de 2017; por lo que, no es procedente aprobar la solicitud de ampliación del plazo para el proyecto "Ampliación de la Subestación Genosa" y el proyecto que consiste en la ampliación y construcción de un campo de 230 kV en la Subestación San José. Asimismo, la Gerencia Jurídica de esta Comisión emitió el dictamen jurídico identificado como GJ-Dictamen-11329 mediante el cual opinó que es procedente que se emita resolución mediante la cual autorice la ampliación del plazo solicitado por la entidad Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima –TRELEC-, para los proyectos identificados por la Gerencia de de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos de esta Comisión en el dictamen técnico respectivo.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, normativa citada y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

RESUELVE:

Aprobar la solicitud de la entidad **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima –TRELEC-**, de la siguiente manera:

I. Ampliar nuevamente el plazo para la puesta en operación comercial de las obras que se detallan a continuación, contenidas en la Resolución CNEE-197-2013, en virtud de lo cual la fecha de inicio de operación comercial de las mismas, quedan de la siguiente manera:

No.	Numeral Anexo Resolución CNEE-197-2013	Obra de transmisión	Fecha de operación
1	3.1.2.3	Dos campos equipados de 69 kV en la Subestación Santa Mónica, que se utilizarán para conectar el doble circuito de la línea de Transmisión Guatemala Sur – Santa Mónica 3 y 4	30/06/2020
2	3.1.2.3	Dos campos equipados de 69 kV en la subestación Guatemala Sur, que se utilizarán para conectar el doble circuito de la línea de Transmisión Guatemala Sur – Santa Mónica 3 y 4	30/06/2020
3	3.1.2.3	Línea de transmisión nueva de doble circuito de 69 kV, Guatemala Sur - Santa Mónica 3 y 4	30/06/2020
4	3.1.2.14	Ampliación de la subestación Chácara 69kV	30/06/2020
5	3.2.1.1	Subestación Pínula 69/13.8 kV	30/06/2021
6	3.2.2.2	Ampliación de la subestación Minerva 69/13.8 kV	30/06/2019
7	3.2.2.3	Ampliación de la subestación Tinco 69/13.8 kV	30/06/2019
8	3.2.2.5	Ampliación de la subestación Monserrat 69/13.8 kV	30/06/2019
9	3.2.2.6	Ampliación de la subestación Ciudad Quetzal 69/13.8 kV	Dos años posterior de la puesta en operación comercial de la subestación Guate Oeste 230/69 kV
10	3.2.3.1	Línea de transmisión nueva Pínula - Texesa 69 kV	30/06/2021
11	3.2.3.3	Línea de transmisión nueva Ciudad Quetzal - Monserrat 69 kV	Dos años posterior de la puesta en operación comercial



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

No.	Numeral Anexo Resolución CNEE-197-2013	Obra de transmisión	Fecha de operación
			de la subestación Guate Oeste 230/69 kV
12	3.2.4.1	Trabajos de adecuación y ampliación de la capacidad de las líneas de transmisión asociadas a la subestación Tinco 69/13.8 kV	30/06/2019
13	3.2.4.5	Trabajos de adecuación de la línea de transmisión asociada a la subestación nueva Pínula 69/13.8 kV	30/06/2021
14	3.3.1.1	Subestación de maniobras Lourdes 69 kV	31/01/2023
15	3.3.1.2	Subestación de maniobras Incinate 69 kV	30/06/2021
16	3.3.1.3	Subestación Cayalá 69/13.8 kV.	30/06/2021
17	3.3.1.4	Subestación Incienso 230/69 kV	30/06/2021
18	3.3.2.1	Ampliación de la subestación Carlos Dorión 69/13.8 kV	31/01/2023
19	3.3.2.2	Ampliación de la subestación La Paz 69/13.8 kV	30/06/2021
20	3.3.2.4	Ampliación de la subestación Ciudad Vieja 69/13.8 kV	30/06/2019
21	3.3.2.5	Ampliación de la subestación GuateOeste 230/69 kV	Dos años posterior de la puesta en operación comercial de la subestación Guate Oeste 230/69 kV
22	3.3.2.7	Ampliación de la Subestación GuateOeste 230/69 kV	Dos años posterior de la puesta en operación comercial de la subestación Guate Oeste 230/69 kV
23	3.3.2.8	Ampliación de la Subestación GuateSur 230/69 kV	30/06/2021
24	3.3.2.9	Ampliación de la Subestación San Juan de Dios 69/13.8 kV	30/06/2021
25	3.3.2.10	Ampliación de la subestación Palestina 230/69 kV	30/06/2021
26	3.3.3.1	Línea de transmisión nueva La Paz - Cayalá 69 kV	30/06/2021
27	3.3.3.2	Tramo de línea de transmisión nueva de doble circuito desde la derivación Kerns hasta la subestación Carlos Dorión	31/12/2019
28	3.3.3.3	Línea de transmisión nueva San Juan de Dios - Gerona 69 kV	30/06/2022



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

No.	Numeral Anexo Resolución CNEE-197-2013	Obra de transmisión	Fecha de operación
29	3.3.3.4	Línea de transmisión Incienso - derivación Ciudad Vieja 69 kV	30/06/2022
30	3.3.3.5	Línea de transmisión nueva GuateOeste - Las Flores 69 kV.	Dos años posterior de la puesta en operación comercial de la subestación Guate Oeste 230/69 kV
31	3.3.3.6	Tramo nuevo de línea, con longitud aproximada de 7 km, para formar la línea de GuateOeste - San Juan Sacatepéquez 69 kV	Dos años posterior de la puesta en operación comercial de la subestación Guate Oeste 230/69 kV
32	3.3.3.7	Línea de transmisión nueva Incienso - GuateOeste 230 kV	Dos años posterior de la puesta en operación comercial de la subestación Guate Oeste 230/69 kV
33	3.3.3.8	Línea de transmisión nueva Incienso - GuateSur 230 kV	30/06/2021
34	3.3.4.1	Trabajos de adecuación de las líneas de transmisión asociadas a la nueva subestación Incinate 69 kV	31/01/2022
35	3.3.4.2	Trabajos de adecuación de las líneas de transmisión asociadas a la nueva subestación Lourdes 69 kV	31/01/2023
36	3.3.4.3	Trabajos de adecuación y ampliación de la capacidad de las líneas de transmisión asociadas a la subestación San Juan de Dios 69/13.8 kV	31/01/2023
37	3.3.4.4	Trabajos de adecuación de la línea de transmisión existente Palín - San Gaspar 69 kV, asociados a la subestación de transformación Palestina 230/69 kV	30/06/2021
38	3.3.4.5	Trabajos de adecuación de la línea de transmisión Ciudad Quetzal - Monserrat 69 kV, asociados a la subestación de transformación GuateOeste 230/69 kV	Dos años posterior de la puesta en operación comercial de la subestación Guate Oeste 230/69 kV
39	3.3.4.6	Ampliación de la capacidad de la línea de transmisión de doble circuito Centro - Incienso 2 y 3 69 kV (Guatemala 2 y 3).	31/01/2020
40	3.4.1.1	Subestación Carolingia 69/13.8 kV	31/01/2020
41	3.4.1.2	Subestación Naciones Unidas 69/13.8 kV	31/01/2020
42	3.4.1.3	Subestación Santa Isabel 230/69 kV	31/01/2020
43	3.4.2.2	Ampliación de la subestación Augusto Palma 69/13.8kV	31/01/2020



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

No.	Numeral Anexo Resolución CNEE-197-2013	Obra de transmisión	Fecha de operación
44	3.4.2.3	Ampliación de la subestación Luis Fernando Nimatuj 69/13.8kV.	31/01/2020
45	3.4.2.4	Ampliación de la subestación Kaminal 69/13.8 kV	31/01/2020
46	3.4.2.5	Ampliación de la subestación Héctor Flores 69/13.8 kV	31/01/2020
47	3.4.2.6	Ampliación de la subestación Llano Largo 69/13.8 kV	31/01/2020
48	3.4.2.7	Ampliación de la subestación Portuaria 69/13.8kV	31/01/2020
49	3.4.3.2	Línea de transmisión nueva Kaminal - Híper Paiz 69 kV	31/01/2021
50	3.4.3.3	Línea de transmisión nueva derivación Planta de Bombeo del Atlántico hacia Llano Largo 69 kV	31/01/2021
51	3.4.3.4	Línea de Transmisión nueva Santa Isabel -Portuaria 69kV	31/01/2021
52	3.4.4.1	Trabajos de adecuación de la línea de transmisión GuateOeste - Las Flores 69 kV, asociados a la nueva subestación Carolingia 69/13.8 kV	Dos años posterior de la puesta en operación comercial de la subestación Guate Oeste 230/69 kV
53	3.4.4.2	Trabajos de adecuación de la línea de transmisión Santa Mónica - Amatitlán 69 kV, asociados a la nueva subestación Naciones Unidas 69/13.8 kV	31/01/2020
54	3.4.4.3	Ampliación de la capacidad de la línea de transmisión de doble circuito Lourdes - Carlos Dorión 69 kV	31/01/2023
55	3.4.4.4	Ampliación de la capacidad de un tramo de línea de doble circuito de la línea de transmisión Incinate - Carlos Dorión 69 kV	30/06/2021
56	3.4.4.5	Trabajos de adecuación de las líneas asociadas a la subestación Augusto Palma 69 kV	31/01/2020
57	3.4.4.6	Trabajos de adecuación de las líneas asociadas a la subestación Luis Nimatuj 69 kV	31/01/2020
58	3.4.4.7	Trabajos de adecuación de la línea de transmisión existente Los Lirios - Puerto San José 69 kV, asociados a la nueva subestación Santa Isabel 230/69 kV	31/01/2020
59	3.4.4.8	Trabajos de adecuación de la línea de transmisión existente Escuintla 2 - PQP 230 kV, asociados a la ampliación a la subestación Santa Isabel 230/69 kV	31/01/2020
60	3.4.4.9	Trabajos de adecuación y ampliación de la capacidad de las líneas de transmisión asociadas a la subestación Héctor Flores 69/13.8 kV	31/01/2020
61	3.4.4.10	Trabajos de adecuación de la línea de transmisión existente Centro - Incienso 69 kV (Centro - Guatemala 2), asociados a la subestación Kaminal 69/13.8 kV	31/01/2020



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

II. El contenido que no esté relacionado con la modificación de la fecha de operación comercial de las obras identificadas en el numeral romano I de la presente resolución, continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente

Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director



Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla
Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General


COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 28 minutos del día 25 de **septiembre de dos mil dieciocho**, en **6ª avenida 8-14, zona 1, Gerencia de Asuntos Jurídicos, 2º nivel**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-175-2018** de fecha **cuatro de septiembre de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a ALEXANDER MORALES REYES, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3000

Exp.: GTP-52-17

MA

(f) Notificador

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
José Luis Joaquín Mateo
Mensajero - Notificador

MA